

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA (JEF)

Número de acta:	012/2026
Lugar:	Reunidos de forma telemática.
Fecha:	23 de julio de 2026

MIEMBROS DE LA JEF PRESENTES

Presidente:	Fermín Alejandro Aldave González
Secretario:	Francisco José Soler Pérez

ANTECEDENTES

- Con fecha 18 de julio de 2026, tal y como quedó recogido en el Acta 011/2026, esta Junta Electoral Federativa procedió a la revisión de la única candidatura presentada a la Presidencia y Junta Directiva, encabezada por D. Adrián Garrido Llácer, detectando defectos subsanables y emitiendo el correspondiente requerimiento de subsanación con plazo hasta el 21 de julio de 2026.
- Transcurrido el plazo de subsanación, esta JEF ha verificado que la candidatura no ha remitido documentación subsanada alguna dentro del plazo establecido, por lo que debe ser considerada no subsanada a todos los efectos.
- Al quedar el proceso sin candidatura válida, de conformidad con la Base 37 del Reglamento Electoral, procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva.
- La apertura de un nuevo plazo implica la necesaria modificación del calendario electoral vigente, cuya aprobación corresponde a la Dirección General de Deporte conforme a la Base 10.14.f del Reglamento Electoral. Esta JEF procederá a comunicar la situación a dicho órgano a la mayor brevedad posible.

ACUERDOS ADOPTADOS

Por unanimidad, la Junta Electoral Federativa acuerda:

PRIMERO. – Hacer constar que la candidatura encabezada por D. Adrián Garrido Llácer no ha presentado documentación subsanada dentro del plazo establecido (hasta el 21 de julio de 2026), por lo que queda excluida del proceso electoral y no puede ser admitida a trámite, con el siguiente detalle de defectos no subsanados:

Afecta a	Defecto(s) no subsanado(s)
VIOLETA ALEXANDRA WIKSTEN OLIVER	1. DNI/NIE y firma pendientes en el formulario de candidatura. 2. Copia del documento de identidad. 3. Declaración responsable de domicilio en la Comunitat Valenciana. 4. Declaración responsable de no inhabilitación para cargo público ni deportivo. 5. Declaración responsable de no haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social.
ANTONIO SÁNCHEZ	1. Declaración responsable de domicilio en la Comunitat Valenciana.

SÁNCHEZ	2. Declaración responsable de no inhabilitación para cargo público ni deportivo. 3. Declaración responsable de no haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social.
----------------	--

SEGUNDO. – Declarar desierto el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Fútbol Americano de la Comunidad Valenciana correspondiente al período del 14 al 17 de julio de 2026, al no haber resultado ninguna candidatura válida al término del proceso de subsanación.

TERCERO. – Acordar la apertura de un segundo plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva, de conformidad con la Base 37 del Reglamento Electoral, cuyas fechas concretas quedan condicionadas a la aprobación de la correspondiente modificación del calendario electoral por parte de la Dirección General de Deporte.

CUARTO. – Comunicar la presente situación a la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana, solicitando instrucciones sobre los nuevos plazos del calendario electoral, dada la imposibilidad de abrir un segundo plazo en el mes de agosto, que es inhábil a efectos electorales conforme al artículo 6 de la Orden 1/2026.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, que será firmada por los miembros de la Junta Electoral Federativa presentes en la sesión.

Lugar y fecha: Reunidos de forma telemática, a 23 de julio de 2026.



Fdo.: Fermín Alejandro Aldave González
Presidente de la JEF



Fdo.: Francisco José Soler Pérez
Secretario de la JEF